INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

miércoles, 14 de octubre de 2026

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
	PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
Importe a P.U.	$ 3,803,838.04	$ 7,507,562.64

II.14.1.1. DE LA PROPUESTA TECNICA. VALOR MAXIMO 60 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

DE LA PROPUESTA TECNICA.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE — VALOR MAXIMO 20 PUNTOS — **1** — **CAPACIDAD DEL LICITANTE**

a) Capacidad de los Recursos Humanos — 9.00 puntos — **a**

Primero Experiencia en los trabajos de la misma naturaleza — 2.70 puntos

A. Se dará el total de los puntos (2.70) al Licitante que acredite el total del personal propuesto para la ejecución de los trabajos, solicitado en el apartado T-5 del numeral IV.2, **cuenta con tener experiencia realizando trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

2.70	2.70

B. **Licitante que no acredite lo establecido en el "Supuesto A" antes descrito para este subrubro.** no se le daran puntos.

Segundo Competencia o habilidad en el trabajo — 5.40 puntos

5.40	5.40

A. Licitante que acredite, que el total del personal propuesto para la ejecución de los trabajos, señalado en el apartado T-5 del numeral IV.2, cuenta con la Cédula Profesional conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
Se dará el total de los puntos (5.40) al Licitante.

B. Licitante que no acredite lo establecido en el "Supuesto A" antes descrito para este subrubro. no se le daran puntos.

Tercero Dominio de herramienta relacionada con la obra a ejecutar — 0.90 puntos

0.00	0.90

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

			EMPRESA 1	EMPRESA 2
			PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
A. Se daral el total de puntos (0.90) al licitante que: Acredite, que el total del personal propuesto para la ejecución de los trabajos, señalado en el apartado T-5 del numeral IV.2, cuenta con las constancias con las que acredite dominio en el manejo de herramienta conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.			no presenta los documentos requeridos, solo indica que conocen los sistemas	
B. Licitante que no acredite lo establecido en el "Supuesto A" antes descrito para este subrubro. no se le daran puntos.				
b) Capacidad de los recursos económicos.	8.00 puntos	b		
1. Liquidez				
1.1. Capital de trabajo neto.	5.00 puntos		5.00	5.00
A. Se dará el total de puntos (5.00) al licitante que: Acredite que el CTN es igual o mayor a 20% del valor de su propuesta sin incluir el IVA.				
B. Si el CTN es menor al porcentaje indicado en la convocatoria. La proposición es desechada. De conformidad con el **numeral V.2** inciso **g)** de las causales de desechamiento establecidas en la Convocatoria.				
1.2. Prueba del ácido.	1.00 puntos		1.00	1.00
A. Se dará el total de puntos (1.00) al licitante que: si se demuestra con los documentos del licitante, que la PA es igual o mayor a 1.00				
B. No se daran puntos, Si la PA se encuentra fuera del rango establecido.				
NOTA: Para la asignación de los puntos de la prueba del ácido (PA), se considerará que, de los tres ejercicios fiscales evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la prueba es igual o mayor de 1.00 se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la prueba se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.				
2. Solvencia.	1.00 puntos		1.00	1.00

OBRA: **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.**
UBICACIÓN/LOCALIDAD: **TORREÓN, COAHUILA.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

		EMPRESA 1	EMPRESA 2
		PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Solvencia "Deuda a activos totales" (DaAT)

A. Se dará el total de puntos (1.00) al licitante que:
La DaAT se encuentra en el rango de **0.00 hasta 1.00**

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula DaAT = (PT) / (AT), la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00

B. No se daran puntos, Si la DaAT se encuentra fuera del rango establecido.

NOTA: Para la asignación de los puntos de la Solvencia "Deuda a Activos Totales" (DaAT), se considerará que, de los tres ejercicios fiscales evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es de 0.00 hasta 1.00 se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

3. Rentabilidad. **1.00 puntos** | **1.00** | **1.00**

Rentabilidad. "Margen de Utilidad Neta " (MUN)

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula MUN = UN/VN, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.

A. Se dará el total de puntos (1.00) al licitante que:
El MUN se encuentra en el rango de 0.00 en adelante.

B. No se daran puntos, La MUN se encuentra fuera del rango establecido.

NOTA: Para la asignación de los puntos de la Rentabilidad "Margen de Utilidad Neta" (MUN), se considerará que, de los tres ejercicios fiscales evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es de 0.00 en adelante se asignarán los puntos establecidos para este subrubro y, si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$ 3,878,000.00

			EMPRESA 1	EMPRESA 2
			PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	**0.25 puntos**	**c**	0.00	0.00
A. Se dará el total de puntos (0.25) al licitante que: **Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad**				
B. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.				
d) Subcontratación de MIPYMES	**0.25 puntos**	**d**	0.00	0.00
A. Se dará el total de puntos (0.25) al licitante que: **Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES**				
B. A los Licitantes que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.				
e) Politicas de Integridad empresarial	**2.50 puntos**	**e**	0.00	2.50
A. Se dará el total de puntos (2.50) al licitante que: **Licitante que manifieste que contará con Politicas de Integridad empresarial**				
B. Los Licitantes que no manifiesten que contará con Politicas de Integridad empresarial no se le daran puntos.				
2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**VALOR MAXIMO 18 PUNTOS**	**2**	**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**	
a) Experiencia del Licitante.	**8 puntos**	**a)**	5.00	8.00
A. Se dará el total de puntos (8.00) al licitante que: Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años), sin que				

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

esta pueda ser superior al limite máximo establecido.

B. A partir del Licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el limite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando este sea menor.

C. No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada. (Tiempo en años) no se le daran puntos.

b) Especialidad del Licitante. — **10 puntos** — **a)**

A. Se dará el total de puntos (10.00) al licitante que:
Al Licitante que acredita el mayor número de contratos, sin que esta pueda ser superior al limite máximo establecido.

B. A partir del Licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.

C. No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.
no se le daran puntos.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO — **VALOR MAXIMO 12 PUNTOS** — **3**

a) Metodología para la prestación del servicio. — **6.00 puntos** — **a)**

A. Se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos. Decriban la totalidad de las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de los servicios relacionados con el objeto de la convocatoria. La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología que proponga aplicar para la ejecución de los servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de mano de obra, de maquinaria y equipo cientifico, informaticos e instalaciones especiales, de los materiales

EMPRESA 1	EMPRESA 2
PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
6.00	10.00
solo presenta un contrato validado y un contrato de adquisiciones, así como un contrato que las firmas no corresponden al documento y el procedimiento en Compras es para la realizacion de otro tipo de trabajos	
PROPUESTA DE TRABAJO	
6.00	0.00 presenta el Anexo T-3a sin embargo, indica que los trabajos seran realizados en el ISSSTE

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA $ 3,878,000.00

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
	PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

de la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. Tambien se valorará las técnicas y sistemas que se propongan para la ejecución de los trabajos.

B. Si la metodología tiene incongruencias en los métodos, procesos y con los programas propuestos para la ejecución de los servicios relacionados con el objeto de la Convocatoria.
no se le daran puntos.

b) Plan de trabajo propuesto. — **5.00 puntos** — **b)** — **5.00** — **0.00**

A. Se otorgará el puntaje cuando en la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logistica adecuada para la ejecución de los trabajos, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y la Convocatoria.

presenta el Anexo T-3a sin embargo, indica que los trabajos seran realizados en el ISSSTE

B. Si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para la ejecución de los trabajos, no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de los servicios de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y la Convocatoria.
no se le daran puntos.

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. — **1.00 puntos** — **c)** — **1.00** — **1.00**

A. El Licitante establece y define la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución, dirección y coordinación de los trabajos, cumpliendo con el total del personal mínimo solicitado, conforme a lo solicitado en la Convocatoria.

B. No integra el total de la estructura orgánica solicitada conforme a lo solicitado en la Convocatoria.
no se le daran puntos.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. — **VALOR MAXIMO 10 PUNTOS** — **4** — **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

A. Licitante que presente el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.

NO PRESENTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y

B. A partir del Licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

		EMPRESA 1	EMPRESA 2
		PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
"Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor		ADICIONALMENTE PRESENTA UN CONTRATO APOCRIFO. se solicitan via correo	
C. No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" no se le daran puntos.			
- **El total de los puntos se otorgará** al licitante que acredite tener 3 contratos por lo menos similares cumplidos satisfactoriamente.	**10.00 puntos**	7.00	10.00

Se considerará como proposición solvente y continuará con la evaluación economica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como minimo 45.00 (cuarenta y cinco) puntos. por lo que la proposición que de una puntuación menor se determinará NO SOLVENTE y por lo tanto será desechada.

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
suma técnica	46.10	48.50
	SOLVENTE	SOLVENTE

II.14.1.2. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

VALOR MAXIMO 40 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.
VALOR MAXIMO 40.00 PUNTOS

DEL PRECIO:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de los trabajos elaborado previamente por el área correspondiente. El presupuesto presentado por el Licitante, deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.

III. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo siguiente:

1. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

OBRA: **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.**
UBICACIÓN/LOCALIDAD: **TORREÓN, COAHUILA.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

EMPRESA 1	EMPRESA 2
PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales;

3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;

5. Que los costos horarios por la utilización de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

IV. **Del análisis de costos directos se verificará** que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando además

1. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria

2. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

3. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos

IV. **De los análisis de costos directos se verificará** que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además:

1. Que los costos de los materiales considerados por el Licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria;

2. Que los costos de mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutan los trabajos, y

OBRA: **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.**
UBICACIÓN/LOCALIDAD: **TORREÓN, COAHUILA.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

EMPRESA 1	EMPRESA 2
PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

3. Que los costos horario de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

V. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además:

1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

2. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos, y

3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente Convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

VI. El cargo por utilidad fijado por el Licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;

VII. Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:

1. Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago:

2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;

4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;

5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo siguiente:

OBRA: **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.**
UBICACIÓN/LOCALIDAD: **TORREÓN, COAHUILA.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

EMPRESA 1	EMPRESA 2
PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

5.1. Que en el rubro de ingresos. en su caso, se integre el importe por concepto de anticipo concedido conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación.

5.2. Que aplique al importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; así como en su caso deduciendo la amortización del anticipo concedido.

5.3. Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el Licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;

5.4. Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;

5.5. Que las operaciones aritméticas estén correctas;

5.6. Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;

VIII. Del presupuesto (catálogo de conceptos):

1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

2. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia.

3. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

En la evaluación de este rubro se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, por lo que solo se considerará el Importe total antes del IVA propuesto.

I.- DEL PRECIO:

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio. De estas, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara **40.00 puntos.**

40.00 PUNTOS

PROPUESTA DE LA CONTRATISTA	IMPORTE DE LA PROPOSICION	FORMULA	PUNTOS	El importe propuesto se encuentra dentro de los umbrales del presupuesto autorizado para este servicio	el importe propuesto rebasa el presupuesto autorizado para este servicio

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA 40 PUNTOS

1	PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	3,803,838		40.00
2	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	7,507,563	20.2667	20.27
3	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	9,314,056	16.3359	16.34
4	GERENCIACION, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	9,452,430	16.0968	16.10
5	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	10,499,099	14.4921	14.49
6	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.	11,982,811	12.6976	12.70

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada Licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

PPE = Mpemb x 40/ Mpi

Donde:

PPE = PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA
MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA MÁS BAJA
MPI = MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA

TPE = PPAj + PFA

Dónde:
TPE = Total de puntuación que corresponden a la propuesta Económica.
PPAj= Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"
PFAj= Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j"
"j" = Representa a las demas proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACION QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

PTj = TPT + TPE

Para toda j= 1, 2, 3, ...

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
	PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
	40.00	
		NO SOLVENTE
		Se declara no solvente en la parte económica, debido a que se rebasa el techo presupuestal,
		Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo
suma econom.	40.00	0.00
suma tec + eco	86.10	48.50
TOTAL	86.10	48.50

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.

UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE CONTRATO.

I.14.1 MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS O PORSENTAJES

Techo Presupuestal antes de IVA	$	3,878,000.00

EMPRESA 1	EMPRESA 2
PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Dónde:

PTj = Puntuación total de la proposición.

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica.

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica.

"j" = Representa a las demas proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

ELABORÓ

ING. JOSE SALVADOR MENA RUIZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONSTRATOS Y COSTOS

AUTORIZA

INC. OLGA LYDIA BENAVIDES OBREGON
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

miércoles, 14 de octubre de 2026

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
Importe a P.U.	$ 9,314,056.00	$ 9,452,429.90	$ 10,499,099.04	$ 11,982,811.03
DE LA PROPUESTA TECNICA.		**DE LA PROPUESTA TECNICA.**		
1 **CAPACIDAD DEL LICITANTE**				
a			La documentación presentada en los alcances Legales y Técnicos, son dirigidos a otro Servidor Público y no al indicado en la convocatoria, por lo que omite cumplir con lo marcado en la misma **se desecha la propuesta técnica**	
	2.70	**2.70**		**2.70**
	5.40	**5.40**		**5.40**
	0.90	**0.00**		**0.90**

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
b				
	5.00	5.00		5.00
	1.00	1.00		1.00
	1.00	1.00		1.00

OBRA: **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.**

UBICACIÓN/LOCALIDAD: **TORREÓN, COAHUILA.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
	1.00	1.00		1.00

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
c	0.00	0.00		0.00
d	0.00	0.00		0.25
e	2.50	0.00		2.50
2				
a)	8.00	8.00		8.00

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
a)	10.00	8.00		10.00
3				
a)	6.00	6.00		6.00

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
b)	5.00	5.00		5.00
c)	1.00	1.00		1.00
4	PRESENTA DOCUMENTOS DE CONTRATOS. Pero no se localizan las actas de cierre			

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA. EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
	de contrato o de recepción de los trabajos			
		7.00		10.00
suma técnica	49.50	51.10	0.00	59.75
	SOLVENTE	SOLVENTE	NO SOLVENTE	SOLVENTE

En todos los documentos economicos omitio lo marcado en la junta de aclaraciones, como fue entre otros el plazo señalado en la convocatoria sobre lo indicado en catalogo para propuesta.

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA. EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. no se presenta el programa de mano de obra para los trabajos completo, solamente se presenta el 47% de ellos	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.

OBRA: **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.**
UBICACIÓN/LOCALIDAD: **TORREÓN, COAHUILA.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
	el importe propuesto rebasa el presupuesto autorizado para este servicio	el importe propuesto rebasa el presupuesto autorizado para este servicio	el importe propuesto rebasa el presupuesto autorizado para este servicio	el importe propuesto rebasa el presupuesto autorizado para este servicio

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE
	Se declara no solvente en la parte económica, debido a que se rebasa el techo presupuestal, Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo	Se declara no solvente en la parte económica, debido a que se rebasa el techo presupuestal, Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo	Se declara no solvente en la parte económica, debido a que se rebasa el techo presupuestal, Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo	Se declara no solvente en la parte económica, debido a que se rebasa el techo presupuestal, Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo
suma econom.	0.00	0.00	0.00	0.00
suma tec + eco	49.50	51.10	0.00	59.75
TOTAL	49.50	51.10	0.00	59.75

OBRA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA A REALIZAR EN LA UMAE HR No. 71.
UBICACIÓN/LOCALIDAD: TORREÓN, COAHUILA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LO-050GYR072-N-15-2026**

EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

ING. JOSE SALVADOR MENA RUIZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONSTRATOS Y COSTOS

AUTORIZA

INC. OLGA LYDIA BENAVIDES OBREGON
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA